

Lafragua participó en la creación de una normativa de preservación para el acervo documental

mayo 23, 2019
Paula Carrizosa

Para contribuir a la preservación de los acervos documentales resguardados en instituciones mexicanas y promover que éstas realicen un resguardo, manejo y consulta adecuados de los documentos análogos bajo su custodia, fue publicada la Norma mexicana NMX-R-100-SCFI-2018 Acervos documentales – lineamientos para su preservación.

La declaratoria de la norma, que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, es aplicable a instituciones y organismos públicos y privados que resguarden acervos documentales, como archivos, bibliotecas, museos, centros de documentación, fototecas, fonotecas, hemerotecas, videotecas y demás instituciones afines.

La Biblioteca Histórica José María Lafragua, una de las instituciones participantes, aloja en su sitio electrónico –www.lafragua.buap.mx/descargas/norma.pdf– esta nueva normativa que surge de un trabajo colaborativo interinstitucional en la que este recinto de la UAP ha participado desde el 2011.

Dicha norma resultó del trabajo del Comité técnico nacional de normalización de la documentación (Cottendoc) a través del Comité de normalización para la preservación de acervos documentales.

Este comité está conformado por la UAP a través de la Biblioteca Lafragua, el Instituto Nacional de Antropología e Historia por medio de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural y la Escuela nacional de conservación y restauración “Manuel Castillo Negrete”, y el Instituto Nacional de

Bellas Artes y Literatura a través del Centro nacional de conservación y registro del patrimonio artístico mueble.

Asimismo, participan Rubik, gestión, cultura y patrimonio; Tares, Taller de arquitectura y restauración; y la UNAM a través del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, la Biblioteca y la Hemeroteca Nacional de México, el Instituto de Investigaciones Estéticas, el Archivo Fotográfico Manuel Toussaint, el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, y el Archivo Histórico.

Esta norma mexicana, se explica, tiene la intención de orientar a las instituciones mexicanas que resguardan acervos documentales al establecer lineamientos de preservación útiles que garanticen la permanencia física de los documentos y la información contenida en ellos.

En su introducción, se señala que a través de los capítulos que la integran, se definen los principales conceptos relacionados con la preservación y se estipulan directrices para el establecimiento de políticas institucionales encaminadas a la preservación documental.

Éstas, apuntan, consideran las características ideales que debe tener el inmueble, así como las áreas de almacenamiento y las condiciones ambientales que deben de guardar para asegurar su permanencia a largo plazo.

Por otro lado, la normativa incluye diversas consideraciones referentes al mantenimiento, uso y manipulación de los documentos, no sólo durante su resguardo, sino también para su organización y difusión.

Por último, retoma la importancia de elaborar protocolos para la prevención, respuesta y recuperación ante emergencias que podrían poner en riesgo inminente la permanencia de los documentos.